



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3845

C/1590/2025

Montevideo, 10 de diciembre de 2025

Señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,
Tamara Paseyro.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 10 de Diciembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial el siguiente **pedido de informe**:

En relación al proyecto de inversión de la empresa Claymark Uruguay S.A.S. y las actuaciones administrativas vinculadas.

1. ¿Qué actuaciones realizó la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial en relación a la reclasificación del Padrón 16.668?
2. ¿Se emitieron informes técnicos recomendando o avalando el cambio de categoría de suelo?
3. ¿Se evaluaron los impactos acumulativos del proyecto sobre la estructura territorial de la microrregión de Tacuarembó?
4. ¿Qué controles ejerció el MVOT para asegurar el cumplimiento de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial?
5. ¿Se evaluaron alternativas de localización para reducir impactos territoriales negativos?

Sin otro particular, saludo atentamente.



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/12/25	CARPETA N° 1590/25
HORA 14:58	ASUNTO N° 3823
FUNCIONARIO 	